3 de julio de 2026

Propuesta económica

1. Solicitud del Cliente

Gestión de solicitud de **cesión** de un permiso de expendio al público en modalidad autoconsumo/despacho de autoconsumo.

2. Descripción del servicio

El servicio propuesto consiste en la **elaboración del expediente y solicitud de modificación** de un permiso de expendio al público en modalidad **autoconsumo**/despacho de **autoconsumo** por cesión de derechos, el cual incluye el acompañamiento regulatorio y la atención de requerimientos y prevenciones hasta la resolución de la solicitud de cesión de derechos.

De manera enunciativa y no limitativa, los requisitos son los siguientes:

I. Acta constitutiva del permisionario y cesionario, y, en su caso, última modificación al estatuto social. En caso de ser personas físicas, identificaciones oficiales;
II. Poderes del representante legal del permisionario y cesionario;
III. Constancia de situación fiscal de la persona moral o física, del Cesionario y del Cedente;
IV. En su caso, constancia de situación fiscal del representante legal del Cesionario y del Cedente;
V. Contrato de cesión debidamente formalizado ante notario público o corredor público, en el que se haga constar que el permisionario cede el permiso al cesionario. Dicho contrato deberá estar sujeto a condición suspensiva;
VI. Contrato que acredite la propiedad o posesión del inmueble del cesionario, arrendamiento o compraventa, debidamente formalizado ante notario público o corredor público. Dicho contrato deberá estar sujeto a condición suspensiva;
VII. Contrato de proveedor del Cesionario;
VIII. Contrato de uso o licencia de Marca o franquicia del Cesionario;
IX. Manual de identidad gráfica o corporativa de la marca y/o imagen;
X. Título de marca del IMPI;
XI. Título de la imagen comercial del IMPI;
XII. Acuse y documentación de pre-registro en OPE del Cesionario;
XIII. Comprobante de pago de derechos o aprovechamientos de la cesión;
XIV. Comprobantes de pago pasados por concepto de supervisión anual;

La presente información está destinada solamente para el Cliente. La información contenida en el presente documento debe ser considerada como confidencial.

Todos los derechos reservados. PETROIntelligence es una marca registrada de PETROIntelligence.

XV. Pólizas de seguros;
XVI. Dictámenes de calidad;
XVII. Dictámenes de operación y mantenimiento;
XVIII. Informes anuales;
XIX. Evidencias de la instalación de equipo de telemedición, tales como facturas y evidencia fotográfica;
XX. Reportes de volúmenes, y
XXI. Otros documentos del Cesionario, tales como formatos de estructura accionaria, formato de modificación de permiso por cesión y escrito de procedencia licita de productos.

3. Entregables

El entregable consiste en el expediente de solicitud de modificación de permiso, misma que será cargada en la plataforma OPE de la CNE.

El pago de los derechos y/o aprovechamientos que resulten aplicables, son responsabilidad exclusiva del cliente y deberán ser gestionados y cubiertos directamente por el cliente ante las autoridades correspondientes.

4. Costo

El costo del servicio es de $106,553.00 (ciento seis mil quinientos cincuenta y tres pesos 00/100 MXN) más IVA.

5. Tiempo de elaboración

El tiempo de elaboración del expediente es de 21 (veintiún) días hábiles (dh), una vez contando con toda la información necesaria.

6. Formas de pago

Se solicita un anticipo del 50% (cincuenta por ciento), 20% (veinte por ciento) a la presentación de la solicitud en la plataforma OPE de la CNE y el resto del monto cuando la CNE otorgue dicha autorización.

7. Otras consideraciones

Se recomienda realizar una auditoría regulatoria para verificar el cumplimiento de las obligaciones durante los últimos cinco años, ya que éste es un elemento necesario para la autorización de la cesión.

La presente información está destinada solamente para el Cliente. La información contenida en el presente documento debe ser considerada como confidencial.

Todos los derechos reservados. PETROIntelligence es una marca registrada de PETROIntelligence.

La gestión no incluye el trámite de registro en la OPE del cesionario. En caso de que se requiera realizar dicho registro, éste tendrá un costo de $35,309.00 (treinta y cinco mil trescientos nueve pesos 00/100 MXN) más IVA, el cual deberá ser cubierto de manera independiente por el cliente. Asimismo, el servicio de acompañamiento regulatorio comprende el monitoreo del estatus de la OPE y la atención de oficios de prevención y/o requerimientos emitidos por la CNE durante el trámite.

En caso de que, durante el proceso de atención a prevenciones y requerimientos, se solicite la elaboración de estudios o documentos especializados[1] por parte de terceros, dichos costos deberán ser cubiertos por el cliente.

El servicio prestado por PETROIntelligence no garantiza la autorización del trámite por parte de la Comisión; no obstante, PETROIntelligence se compromete a realizar el mejor esfuerzo en la atención de requerimientos y prevenciones para procurar la obtención de dicho resultado.

[1] La documentación adicional puede incluir de manera enunciativa más no limitativa, estudios de mercado, planes de negocio, dictámenes, contratos, entre otros.

La presente información está destinada solamente para el Cliente. La información contenida en el presente documento debe ser considerada como confidencial.

Todos los derechos reservados. PETROIntelligence es una marca registrada de PETROIntelligence.

Formulario y *checklist* de documentos e información para solicitud de cesión de permiso

I. Favor de contestar las siguientes preguntas:

Sobre la información general de la solicitud del Cedente:

a. ¿Es persona moral o física?
b. ¿Cuáles son sus datos de RFC?
c. En su caso, datos del Representante Legal:
    i. ¿Cuál es su nombre?
    ii. ¿Cuál es el domicilio fiscal del Representante Legal?
    iii. ¿Cuál es el correo electrónico del del Representante Legal?
d. ¿Cuál es el domicilio fiscal?
e. ¿Quién será la persona autorizada para oír y recibir notificaciones?
f. ¿Cuál es el domicilio para recibir notificaciones?

Sobre la información general de la solicitud del Cesionario:

a. ¿Es persona moral o física?
b. ¿Cuáles son sus datos de RFC?
c. En su caso, datos del Representante Legal:
    i. ¿Cuál es su nombre?
    ii. ¿Cuál es el domicilio fiscal del Representante Legal?
    iii. ¿Cuál es el correo electrónico del del Representante Legal?
d. ¿Cuál es el domicilio fiscal de la persona moral?
e. ¿Quién será la persona autorizada para oír y recibir notificaciones?
f. ¿Cuál es el domicilio para recibir notificaciones?

Sobre la solicitud de modificación por cesión:

a. ¿Cuál es el número de permiso a ceder?
b. ¿Cuál es el nombre del suministrador (mayorista) del (los) permiso(s)? Se necesita el permiso del comercializador. Si se es PEMEX se debe diferenciar si es distribuidor o directamente el corporativo.
c. ¿El (los) permiso(s) objeto de la cesión se encuentra vigente y al corriente de las obligaciones? **Envío de volúmenes, pagos anuales y otras obligaciones. Si no se está al corriente, no se autorizará la cesión.**
d. ¿Cuáles son las motivaciones para solicitar la cesión?

Sobre la marca de la estación de Servicio:

La presente información está destinada solamente para el Cliente. La información contenida en el presente documento debe ser considerada como confidencial.

Todos los derechos reservados. PETROIntelligence es una marca registrada de PETROIntelligence.

a. ¿Qué marca **consume** la estación de servicio a ceder?
b. ¿Qué imagen comercial identificarán las instalaciones a ceder?

2. **Se deberán enviar los siguientes documentos:**

Sobre la información general de la solicitud:

a. Acta constitutiva de la sociedad, y, en su caso, la última modificación al estatuto social correspondiente, en su caso, del Cesionario y del Cedente;
b. En su caso, poderes del representante legal del Cesionario y del Cedente;
c. Constancia de situación fiscal de la persona moral o física, del Cesionario y del Cedente, y
d. En su caso, constancia de situación fiscal del representante legal del Cesionario y del Cedente.

Sobre la cesión:

a. Original digitalizado del contrato de cesión formalizado y ratificado ante corredor o notario público. Dicho contrato deberá estar sujeto a condición suspensiva, por lo que la cesión no surtirá efectos sino hasta que la Comisión autorice.

Sobre el Cesionario:

a. Original digitalizado de las copias certificadas de los contratos de los proveedores que abastecerán la estación de servicio debidamente firmados por las partes, y
b. Documento que acredite la capacidad legal del que recibe o adquiere la propiedad o posesión del inmueble y activos. Deberá tener una cláusula suspensiva de efectos jurídicos, hasta que se protocolice la cesión ante el Notario o Corredor Público. Puede ser contrato de arrendamiento, contrato de subarrendamiento, contrato de comodato vigentes o escritura pública.

Sobre la marca de la estación de servicio del Cesionario:

a. Original digitalizado del contrato de uso o licencia de marca o franquicia vigente o equivalente;

La presente información está destinada solamente para el Cliente. La información contenida en el presente documento debe ser considerada como confidencial.

Todos los derechos reservados. PETROIntelligence es una marca registrada de PETROIntelligence.

b. Manual de identidad gráfica o corporativa de la marca respectiva y/o imagen comercial (en caso de ser Pemex, se sugiere solicitar el manual de imagen al representante comercial);
c. Título del IMPI de la marca (en caso de no ser Pemex), y
d. Título del IMPI de la imagen comercial (en caso de no ser Pemex).

Sobre otros anexos:

a. Comprobantes de los pagos de supervisión anual realizados de 5 años anteriores;[2]
b. Informes anuales de 5 años anteriores: reportes de estructura accionaria, reportes de incidentes, reportes de quejas, reportes de licitud de producto, entre otros;
c. Pólizas de seguros y dictámenes de calidad y operación y mantenimiento de 5 años anteriores;
d. Reportes de volúmenes indicados por la CNE en archivo xls de los permisos;
e. Comprobante original digitalizado de pago de derechos o aprovechamientos por concepto de modificación conforme al sistema e5cinco de la CNE. Dicho comprobante deberá incluir datos del titular del permiso, del título de permiso y corresponder con el monto vigente a la fecha de la solicitud;
f. Pre-registro y documentación soporte del pre-registro en la OPE del Cesionario. **Este es otro trámite – validar si ya se realizó**, y
g. Evidencias de la instalación de equipo de telemedición, tales como facturas y evidencia fotográfica.

3. **Una vez revisada la información, se enviarán los siguientes documentos para firma del Cliente:**

Sobre la estructura accionaria o de capital social del Cesionario:

a. Escrito de descripción de estructura accionaria del Cesionario;
b. Formato de Estructura Accionaria del Cesionario;
c. Formato de Estructura Accionaria del Cesionario en otras sociedades, y
d. Diagrama corporativo del Cesionario.

Sobre la cesión:

a. Formato de modificación a firmarse por Cedente y Cesionario;

[2] Sin embargo, se sugiere llevar a cabo una revisión integral.

La presente información está destinada solamente para el Cliente. La información contenida en el presente documento debe ser considerada como confidencial.

Todos los derechos reservados. PETROIntelligence es una marca registrada de PETROIntelligence.

b. Carta compromiso de modificación del Cesionario, y
c. Manifestación del Cedente de cesión y de cumplimiento normativo y pagos de derechos, a firmarse por Cedente y Cesionario.

Sobre otros anexos:

a. Carta compromiso del Cesionario de contratación de seguros;
b. Carta compromiso de actividad lícita;
c. Carta compromiso del Cesionario de conocimiento y cumplimiento de normatividad del Cesionario, y
d. Carta de probidad del Cesionario.

Es importante destacar que cada escrito deberá ser firmado de forma autógrafa con tinta azul.

La presente información está destinada solamente para el Cliente. La información contenida en el presente documento debe ser considerada como confidencial.

Todos los derechos reservados. PETROIntelligence es una marca registrada de PETROIntelligence.

4. *Checklist* de documentos a entregar por parte del Cliente

Tabla 1. Requisitos para solicitud de cesión de permiso

Documento soporte	*Check*
Acta constitutiva y, en su caso, última modificación al estatuto social del Cedente y Cesionario	
Poderes del representante legal del Cedente y Cesionario	
Constancia de situación fiscal del Cedente y Cesionario	
Contrato de cesión	
Contrato de proveedor del Cesionario	
Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble del Cesionario	
Contrato de uso o licencia de Marca o franquicia	
Manual de identidad gráfica o corporativa de la marca y/o imagen	
Título de marca del IMPI	
Título de la imagen comercial del IMPI	
Acuse y documentación de pre-registro en OPE de Cesionario	
Comprobante de pago de derechos o aprovechamientos de la cesión	
Comprobantes de supervisión anual de la estación	
Pólizas de seguros	
Dictámenes de calidad	
Dictámenes de operación y mantenimiento	
Reportes diversos (informe anual)	
Reportes xls de precios y volúmenes	
Evidencia de la instalación del equipo de telemedición	
Documentos varios del Cesionario	

La presente información está destinada solamente para el Cliente. La información contenida en el presente documento debe ser considerada como confidencial.

Todos los derechos reservados. PETROIntelligence es una marca registrada de PETROIntelligence.